

VIVIANA DURÁN JAIMES
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN - SANTANDER
j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES
CANAL DIGITAL: gamin2020play@gmail.com
DEMANDADO: EDINSON MANUEL GUTIÉRREZ
CANAL DIGITAL: SE DESCONOCE

RAD: 2021 - 00008 - 00

VIVIANA DURÁN JAIMES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.101.693.735 de Socorro, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 368.722 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

LETRA DE CAMBIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2020

PRIMERO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MODIFICADA Y APROBADA A 15 DE AGOSTO DE 2023: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS.....(\$21.292.425).

SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 01 DE ABRIL DE 2024:

VALOR DE CAPITAL.....(\$15.000.000)

VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS DESDE EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024:.....(\$2.925.864,30).

Los intereses moratorios fueron liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, correspondientes al capital, desde el día 16 de agosto de 2023, hasta el día 01 de abril de 2024: arroja la suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.925.864,30).**

VIVIANA DURÁN JAIMES
ABOGADA

DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN SOBRE CAPITAL \$15.000.000

fecha	intereses mensuales	acumulado de intereses	acumulado total
ago-23	\$ 191.650,50	\$ 191.650,50	\$ 15.191.650,50
sep-23	\$ 383.301,00	\$ 574.951,50	\$ 15.574.951,50
oct-23	\$ 396.077,70	\$ 971.029,20	\$ 15.971.029,20
nov-23	\$ 383.301,00	\$ 1.354.330,20	\$ 16.354.330,20
dic-23	\$ 396.077,70	\$ 1.750.407,90	\$ 16.750.407,90
ene-24	\$ 396.077,70	\$ 2.146.485,60	\$ 17.146.485,60
feb-24	\$ 370.524,30	\$ 2.517.009,90	\$ 17.517.009,90
mar-24	\$ 396.077,70	\$ 2.913.087,60	\$ 17.913.087,60
abr-24	\$ 12.776,70	\$ 2.925.864,30	\$ 17.925.864,30

COMPROBACIÓN:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA A 15 DE AGOSTO DE 2023: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS.....(**\$21.292.425**).

VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS DESDE EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023, HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS.....(**\$2.925.864,30**).

TOTAL, ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 01 DE ABRIL DE 2024: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS.....**\$24.218.289,30**.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 446 y concordantes del Código General del proceso.

Atentamente,

VIVIANA DURÁN JAIMES
CC 1.101.693.735 de Socorro.
T.P. N° 368.722 del C.S.J.
Apoderada judicial

Dirección: Calle 33 N° 22 – 25 APTO 403
EDF Praga, Bucaramanga - Santander
E-mail: vivianaduranj@outlook.com
Celular: 3222485195

Sesiones Taller Mindfulness

postmaster@bancoagrario.onmicr... X

No se puede entregar: RE: OFICIO ...

No se pudo entregar a estos desti...

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de e... 74
 - Borradores 71
 - Elementos enviad...
 - Pospuesto
 - Elementos eli... 10
 - Correo no de... 49
 - Archivo
 - Notas
 - Historial de conv...
 - Crear carpeta nue...
 - Carpetas de búsq...
- Archivo local: Juzg...
- Grupos
 - Sentenc_AC_G3 1
 - PROMISCUOS... 2
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento d...
 - Administrar grupos

RAD 2021 - 00008 - 00 - ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

VJ **Viviana Durán Jaimes** Responder Responder a todos Reenviar Mar 02/04/2024 8:00

RAD 2021 - 00008 - 00 - ACT... 188 KB

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN - SANTANDER
j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
 ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES
CANAL DIGITAL: gamin2020play@gmail.com
DEMANDADO: EDINSON MANUEL GUTIÉRREZ
CANAL DIGITAL: SE DESCONOCE

RAD: 2021 - 00008 - 00

VIVIANA DURÁN JAIMES, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa:

PRIMERO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

VIVIANA DURÁN JAIMES
CC 1.101.693.735 de Socorro.
T.P. N° 368.722 del C.S.J.
Apoderada judicial

Responder Reenviar